

tal), con las que se pronunciaban de muerte de fuego contra el inocente cristiano nuevo que se calificaba de convicto, impenitente y contumaz, porque negaba lo que no habia hecho, aunque lo dijeran algunos testigos cuyos nombres darian testimonio de mala voluntad, y cuyas declaraciones vistas originalmente por un buen abogado, prestarian materia para convencer que no hacian prueba.

22. Es visto que siempre que los delitos lleven consigo ciertas apariencias de favor á lo que reputan religion los inquisidores, son mirados por estos como cosa leve ó por lo menos digna de la compasion: lo que voy á confirmar con otra historia de una monja de Cordova, pues, aunque por diferente rumbo, presentaba tambien las exterioridades de la virtud, que tanto aprecio merecen á los que no meditan bien el fondo de la religion cristiana.

ARTICULO IV.

Proceso de la monja de Cordova, fingida santa.

1. Magdalena de la Cruz, monja franciscana del convento de Santa Isabel de la ciudad de Cordova, nació de padres humildes en la villa de Aguilar de aquel reyno por los años de 1487; entro monja por los de 1504; adquirio fama de santa dentro de muy poco tiempo. Fué elegida abadesa en 1533, reelegida en 1536 y 1539; y, no habiendolo sido en 1542, se fué descubriendo su ficcion, de suerte que fué conducida, en 1^o de enero de 1544, á las carceles secretas de la Inquisicion de dicha ciudad de Cordova. Antes de referir lo que resulta de su causa en quanto á crímenes, se podrá conocer qual seria la opinion de santidad en el largo espacio de treinta y ocho años, por la declaracion de uno de los testigos de su proceso, persona de dignidad y talento, el que dijo así:

2. « Su buena fama, por ser tan pública y

« de todos aprobada por mucho tiempo, me
 « movió á desearla conocer, porque oia co-
 « sas que me causaban admiracion, y veia
 « que todo el pueblo no trataba de otra cosa
 « que de su santidad, y no solo el pueblo,
 « sino personas de calidad; así como carde-
 « nales, arzobispos, obispos, duques, condes
 « y señores muy principales, letrados y reli-
 « giosos de todas órdenes; y en particular vi
 « que el cardenal de Sevilla, don Alfonso
 « Manrique, la vino á visitar desde Sevilla,
 « y en sus cartas la llamaba *muy preciada*
 « *hija suya*, y se encomendaba á sus oracio-
 « nes; y que los inquisidores de Cordova
 « siempre la llamaban *mi señora*; y vi que el
 « general de los padres de san Francisco (1)
 « la visitaba, siendo fama constante que el
 « principal motivo de venir de Roma era él
 « de ver y tratar á soror Magdalena de la
 « Cruz; y despues vi á don Juan Reggio,
 « nuncio de Su Santidad, que vino á visitar-
 « la; y la emperatriz nuestra señora la envió
 « un retrato suyo que está en el dicho con-
 « vento, para que la tubiese presente en sus

(1) El cardenal fr. Francisco Quiñones.

« oraciones; y le envió la cobija y el tocado
 « con que se bautizó el principe Felipe (1),
 « para que los bendijese, y la llamaba en los
 « sobrescritos: *su mucho estimada madre*, y
 « *la mas bienaventurada que habia en la tierra*;
 « y en casi toda la cristiandad se tenia noti-
 « cia de ella, sin que se pusiese duda en su
 « espíritu y santidad; ántes los predicadores
 « en los pulpitos, y todos en público y en
 « secreto la alababan; y todos los confe-
 « sores del convento y los provinciales la aca-
 « riciaban en extremo; y personas muy reli-
 « giosas y havidas por de gran espíritu decian
 « haber en Magdalena nueva manera de san-
 « tidad. . . . Y á la verdad era en su conver-
 « sacion afable con todos, humilde, caritati-
 « va, compasiva, y de tan buen exemplo que
 « á todos convidaba á servir á Dios; y mu-
 « chos se metian religiosos en gustando de su
 « conversacion; y era tenida por tan avisada
 « en todo genero de negocios, que tenia mas
 « audiencia que puede haver en chancillerias.»

3. Otros testigos, ademas de referir subs-
 tancialmente lo mismo, y de contar muchos

(1) El que fué rey llamado Felipe II.
IV.

extasis y arrebatamientos del espíritu, añaden varias profecias y anuncios de cosas futuras, principalmente la muerte del marques de Villena, la concesion del capelo de cardenal á su padre general Quiñones; la prision del rey de Francia Francisco I, y su casamiento con la reyna viuda de Portugal, hermana del emperador Carlos V; por todo lo cual llegó á escribirse la vida de Magdalena de la Cruz, que despues se ha procurado ocultar, si no se ha quemado.

4. Salió en auto público de fé, dia 3 de mayo de 1546, en el cual se pronunció sentencia definitiva, despues de leer en público un secretario de la Inquisicion el extracto del proceso que se conoce allí con nombre de *meritos*; y de él resulta que la misma Magdalena dijo en su confesion que, teniendo ella la edad de cinco años, se le apareció el demonio como angel bueno de luz, y la anunció que habia de ser una santa famosa; por lo que la exortó á seguir desde entonces una vida devota; y frecuentando despues las apariciones, hizo una de ellas representando la persona y figura de Jesus crucificado; y la dijo que se crucificase tambien ella; como efecti-

vamente se crucificó, poniendo en la pared unos clavos en alto; y diciendole el angel que la siguiese, lo intentó ella y cayó en el suelo; se le rompieron dos costillas, y se las curó el demonio, fingiendo siempre ser Jesu Cristo. Que teniendo ella siete años, y prosiguiendo el demonio su ficcion, la exortó á vida mas austera; y ella, encendida en fervor, se salió de casa de sus padres una noche, y fué á cierta cueba del campo de la villa de Aguilar, con animo de hacer allí vida eremitica, y sin saber como amaneció despues en la casa de sus padres. Que en otra ocasion, fingiendo el demonio ser Jesu Cristo, la recibió por esposa suya, en señal de lo cual le tomó dos dedos, diciendo que no le habian de crecer jamas, y con efecto no le han crecido, por lo que ha dicho á las gentes que esto era milagro. Que cuando tenia doce años era ya tenuta por santa; y, deseosa de conservar esta opinion, hacia muchas cosas buenas y fingia milagros. Que en aquella edad se le aparecieron demonios en figura de los santos á quienes ella profesaba devocion, particularmente san Jeronimo, santo Domingo, san Francisco y san Antonio, y ella se arrodillaba en su presencia,

creyendo ser ánte los santos ; otras veces le parecia ver á la Santísima Trinidad , y otras visiones grandes , con lo cual crecia su deseo de ser tenida por santa.

5. Que cuando ella se habia dejado ya dominar de esta vanidad , se le apareció el demonio en figura de un hombre joven muy hermoso , y le dijo ser uno de los serafines que habian caido del cielo , que habia estado haciendo á Magdalena de la Cruz compañía desde que esta tenia cinco años ; que se llamaba *Balban* , y tenia un compañero nombrado *Pitonio* : que si perseveraba en el proposito de seguir su vida como hasta entonces , podria gozar con él todos los placeres que apeteciese , tomando él á su cargo aumentar la fama de santidad : que ella respondió conformandose , con tal que no se condenase para siempre , y *Balban* le dijo que no se condenaria ; en consecuencia de lo cual ella hizo pacto expreso con el demonio de seguir sus consejos ; comenzó á tenerlo por hombre incubo , y ha proseguido usandolo hasta el dia de su confesion extrajudicial , hecha en el convento , el año anterior de 1543. Que un dia se le presentó el demonio en figura de

hombre negro y feo ; y habiendose espantado ella y exclamado de repente *Jesus* , huyó el demonio ; pero despues volvió , la reprendió mucho , y al fin hicieron paces , quedando en que no se asustaria Magdalena , si él volvía en aquella figura ; lo que así sucedió en varias ocasiones.

6. Que habiendo entrado monja con muy grande opinion de santidad , solia dar un grito luego que comulgaba y fingir extasis que las otras monjas tenian por verdaderos. Que en uno de estos extasis le clabaron alfileres en los pies para ver si sentia , y ella sufrió gran dolor , pero disimuló por conserbar opinion de santa. Que con este objeto se crucificó ella en su celda muchas veces , y se hizo heridas en las manos , pies y costado , cuyas señales mostraba en ciertas festividades.

7. Que auxiliada de su demonio salia de su convento muchas veces , iba al de los frailes Franciscos y á otros ; veía lo que hacian , y luego revelava lo que consideraba oportuno para conseguir opinion de que sabia cosas ocultas. Que una vez fué á Roma con su demonio , oyó misa y comulgó de mano de un presbitero que estaba en pecado mortal , y

todos estos viages eran sin que la echáran de menós en su convento porque suplía su falta *Pitonio* compañero de *Balban*, representando la figura de *Magdalena*. Que su demonio *Balban* le decia varias cosas futuras como la prision del rey de Francia, su casamiento con doña Leonor de España, y las guerras de comunidades; pero algunas veces no salia cierto lo anunciado. Que su demonio *Balban* quiso una vez cierta deshonestidad, la repugnó ella, y el enojado la levantó á lo alto, la dejó caer, quedó ella maltratada y enfermó.

8. Que estando con otras monjas una vez exclamó ella gritando, *valgáme Santa Maria*; le preguntaron la causa, y respondió haversele aparecido un alma del purgatorio implorando su auxilio, y diciendo: *valedme Magdalena*, y por eso havia gritado ella que le valiera Nuestra Señora.

9. Que cuando la opinion de Su Santidad estaba bien sentada, hizo creer á las monjas y otras personas que en el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora havia ella concebido por obra y gracia del Espiritu Santo al niño Jesus, y paridolo en el dia de su nacimiento; que lo envolvió en los cabellos de ella, los

cuales siendo negros se volvieron rubios; que luego desapareció el niño, y la pidieron y ella dió como reliquias sus propios cabellos á varias personas.

10. Que havia ella hecho creer que muchos abades y frailes tenian concubinas sin ofender á Dios porque no era pecado tenerlas.

11. Que havia hecho á varias personas comer carnes en dia de abstinencia, y trabajar en dias festivos, asegurando que no era pecado.

12. Que estando ella una vez en el coro con las monjas entró su demonio en figura de paloma, y se le acercó á la oreja; visto lo cual *Magdalena* dijo á las monjas haber sido el Espiritu Santo, y ellas lo adoraron entonces.

13. Que *Balban* previno á *Magdalena* un dia que la buscaria para pedirla consuelo un personage muy principal afligido por la enemistad de un principe con el; y encargó á *Magdalena* no dejára de consolarle mucho, y de prometerle que rogaria de veras á Dios por el, pues le aseguraba que el tal personage era siervo de *Balban*; y con efecto á pocos dias se verificó la visita, y sucedió lo demas.

14. Que habia procurado persuadir por espacio de once años que no comia, y que se mantenía con sola la Eucaristia, lo cual era incierto; pues los siete primeros años comia pan, y bebia agua en secreto con el auxilio de unas monjas confidentas, y los quatro últimos comia varias cosas que se proporcionaban por distintos medios.

15. En fin confesó muchas otras especies relativas á revelaciones, ilusiones, apariciones de almas, de santos, y de diablos, profecias, curaciones de enfermos y otras cosas que no especifico, porque todo se reduce á comprobar la hipocresia y ficcion con la idea de ser tenida por santa.

16. Ella fué ilusa en los primeros años del uso de la razon, y despues embustera sagacisima en el resto de su vida. Bien lo necesitaba ser para conservar la opinion de santa por espacio de treinta y ocho años, y talvez la hubiera conservado toda su vida sino por el empeño de persuadir que se mantenía con solo el pan Eucaristico.

17. Este fué el escollo donde zozobró habiendo algunas monjas comenzado á dudar y observar en el tercero trienio de abadesa. Era bas-

tante natural haber algunas descontentas con tanta reeleccion. Las que dejaban de ser preladas por este motivo, se dedicaron de intento á pesquisar con emulacion; descubrieron la verdad; la comunicaron al provincial, al guardian, y á los confesores; todos estos despreciaron la delacion y trataron mal á las deladoras. Acabado el tercer trienio vencieron ellas en votos, y salió abadesa una de las emulas año de 1542. Habian sido hasta entonces inmensas las limosnas hechas á Magdalena quien las habia gastado en favor del convento cuya fabrica material se habia reedificado con mejoras casi enteramente; pero no siendo abadesa Magdalena, disponia de las limosnas libremente, pues los donadores fiaban á su virtud la distribucion.

18. En el año 1543 le sobrevino cierta enfermedad gravisima de cuya resulta confesó de palabra y por escrito todas sus ficciones. La carta de una monja, escrita en 3o de enero de 1544, refiere las circunstancias. Dice que habiendo formado concepto el medico de que Magdalena moriria sin remedio, y manifestadolo así á ella para que se dispusiese á recibir los sacramentos de Penitencia, Viá-

tico y Uncion, concurrió el confesor, y Magdalena sintió un temblor convulsivo muy terrible por lo que dijo al confesor que volviese á la mañana inmediata. Verificado esto mismo, segunda y tercera vez, creyó el confesor haber causa sobrenatural y exorcizó á la enferma. Que por la fuerza de los conjuros el demonio habló con la lengua de Magdalena, diciendo que el era un serafin, con un compañero, y muchas legiones sujetas á sus órdenes; que habitaba en la persona y la poseia casi desde el nacimiento de Magdalena, por lo que no la abandonaria hasta llevarsela al infierno porque era suya. Que el confesor convocó á todas las monjas, y en su presencia habló á la enferma, la cual declaró entonces que tenia los demonios desde niña, y los conservaba de la edad de trece años voluntariamente con pacto para pasar plaza de santa; expresando ademas muchísimas cosas particulares y extrañas, y entre ellas las que dejo referidas. Que el confesor escribió todo en muchos pliegos de papel, comunicó el suceso al prelado provincial quien concurrió con varios religiosos ántes de la Pascua de Natividad de dicho año 1543. Los inquisidores de

Cordova noticiosos del caso dijeron ser asunto que les pertenecia exclusivamente; pero esto no obstante tratando el provincial de la administracion de sacramentos á la enferma, logró que Magdalena firmára en la cama cierta declaracion en que revelaba muchas ficciones; recibió Magdalena el Viático, y dijo que daba gracias á Dios de haber comulgado sin acaecimientos exteriores singulares; bien que dudaba que Dios la perdonase. Que habiendose retirado los religiosos quedó Magdalena con la monja que escribió la carta la cual perseveró allí para preparar lo necesario al sacramento de la Extrema Uncion, y dijo la enferma que se sentia muy mejorada y con apetitos, por lo que estimaria mucho le llevase algo de comer; que llevó la monja, comió la enferma y manifestó deseos de vivir; concurrió el confesor y amplió Magdalena su confesion verbal; aquel fué á buscar papel para escribir estas ampliaciones, y lo llevó en compañía de fray Pedro de Vergara; negó todo entonces la enferma, y los religiosos se retiraron con enfado: las monjas exortaron á Magdalena que confesára de veras una vez para su tranquilidad propia; ella lo prometió;

dispuso el confesor que las monjas se retirasen á sitio donde sin ser vistas de la enferma oyesen todo: Magdalena declaró muchas cosas; las escribió el confesor y la hizo prometer que las firmaria en presencia de todas las monjas. Llegaron éstas; sintió Magdalena nuevos temblores y estremecimientos convulsivos: el confesor reiteró los conjuros y en su virtud habló el demonio, que aun ocupaba la persona. Finalmente que, día 24 de diciembre, concurrió el provincial; Magdalena renovó y ratificó sus confesiones anteriores tranquilamente, y los alguaciles del Santo-Oficio la llevaron á sus carceles secretas en primero de enero de 1544.

19. Su sentencia definitiva mandaba que Magdalena saliese de las carceles vestida de monja sin velo, con soga en la garganta, mordaza en la boca, y vela encendida en la mano; fuese á la catedral de Cordova donde se prepararia un tablado, se celebraria auto de fé, oiria la sentencia con *meritos* y el sermón de estilo: que despues se le recluyera en un convento de monjas del instituto franciscano, fuera de la ciudad, permaneciese reclusa toda su vida sin velo, y sin voto activo ni pasivo;

comiese todos los viernes en refectorio en la forma que acostumbraban las monjas penitencidas; no hablase jamas con personas distintas de las religiosas de la comunidad y confesor y prelados sin licencia expresa de la Inquisicion, y no comulgase por espacio de tres años sino en caso de gravísima enfermedad; todo con apercivimiento de que si quebrantaba alguno de los capitulos, se le reputaria por relapsa y por apostata de la santa fé católica.

20. Hé aquí una sentencia cuya proporcion con los delitos nó veo, cuando la comparo con las que solian darse al reo de proposicion heretica mal probada, con testigos variantes ó singulares y negada por el procesado. Esta muger embustera, estafadora de limosnas, y criminal en todo sentido, vino á quedar sin otra pena que su sonrojo personal, pues la reclusion de una monja no entra en el número de las penas; cuando muchos hombres celebres por su probidad moral solian ser victimas de la Inquisicion por un error de entendimiento, y tal vez por ignorancia de los calificadores que le suponian.

21. Como yo pudiese opinar que hubiese
IV. 5

tribunal del Santo-Oficio con las constituciones y ordenanzas del de España, confesó que lo dictaria solamente para personas como Magdalena de la Cruz. Por haber sucedido en causas de su especie lo mismo que en esta poco mas ó menos se han repetido en todos tiempos muchas veces tan escandalosas escenas. Si yo hubiera sido inquisidor, hubiera entregado la persona de Magdalena á una casa de malas mugeres recogidas por el gobierno, y encargado á estas que la diesen una zurra bien rigurosa por dia hasta que salieran de su cuerpo el serafin *Balban*, el compañero *Pitonio* y todas las legiones de demonios que aun en el tiempo de sus confesiones fingia tener la embustera cuando solo habia tenido los de dos pecados capitales cuales eran *soberbia* y *lujuria*.

22. Mas honor hace al consejo de Inquisicion la órden que circuló en 18 de julio de 1541, mandando que si un reo condenado por impenitente, se convierte de veras, y de modo que se conozca su arrepentimiento, no sea relajado; ántes bien los inquisidores lo admitan á reconciliacion y le absuelvan con penitencia. Esto no podia tener lugar en los condenados

por relapsia, pues la única gracia que las constituciones permiten hacer al relapso penitente se reduce á que no muera quemado, sino con otro suplicio que se repute mas suave, y despues el cadaver se arroje al fuego.

23. En primero de agosto de 1545 murio el cardenal Tabera, VI inquisidor general de España, sobrino del que lo habia sido segundo, dejando el mismo número de tribunales de Inquisicion que habia encontrado, pues aunque restauró el de Jaen, suprimió el de Navarra.

24. Formando calculo por los autos de fé de algunos de los quince tribunales de la península é islas adyacentes excluyendo América, Sicilia y Sardenña, hubo entre todas las Inquisiciones en los siete años del cardenal Tabera 7,720 castigados, de ellos 840 quemados en persona, 420 en estatua, y 5,460 penitenciados á razon de ocho de la primera clase por año en cada Inquisicion, cuatro de la segunda, y cuarenta de la tercera. Creo firmemente fueron mas; pero no me he propuesto exagerar sino disminuir en caso de duda.